



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CARIBE PALLETS AND PACKAGING CORP.

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE PUERTO RICO

PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0112

ASUNTO: Incumplimiento con la Ley 57-2014.

ORDEN

El 21 de diciembre de 2018, la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") presentó una *Moción Informativa y en Solicitud de Cancelación de Vista*, informando haber otorgado a la parte Promovente un crédito por la cantidad de \$1,824, y solicitando la cancelación de la vista administrativa señalada para el 15 de enero de 2019.

Se **ORDENA** a la parte Promovente, Caribe Pallets and Packaging Corp., a que en un término de **cinco (5) días**, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, exponga su posición en torno a la Moción presentada por la Autoridad. Se suspende la vista señalada para el 15 de enero de 2019.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 14 de enero de 2019. Certifico además que hoy, 14 de enero de 2019, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0112 y he enviado copia de la misma a: rebecca.torres@prepa.com, y caribepallets@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

Caribe Pallets and Packaging Corp.

PO Box 1886
Trujillo Alto, P.R. 00977



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria